



## **JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**

### **DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 30 de Mayo de 2020.

#### **COMUNICADO DE PRENSA**

**29/05/2020**

#### **HURTO/S**

Se recepcionó denuncia en Seccional Décima – J.E. Rodó por hurto de pastor eléctrico marca Isolar y un panel solar, marca Terco. Avalúa aproximadamente en U\$S 300.

Denuncian en Seccional Segunda el hurto de un teléfono celular marca Samsung desde interior de domicilio. Avalúa en \$ 3.000. Se investiga.

#### **HURTOS DE BICICLETA**

Se recepciona en Seccional Quinta – Dolores el hurto de bicicleta marca Graciela ; la que se encontraba en exterior de finca sin asegurar. Avalúa en \$7.000.

Denuncian en Seccional antes mencionada el hurto de Bicicleta marca Gt de color verde sin más datos, desde patio interno de finca.  
Avalúa en \$9.000.

#### **ABIGEATO/ FAENA**

Dan aviso en Seccional Sexta – Palmitas de la faena de un Bovino (vaca) raza Hereford pampa colorada de unos 480 Kg. Concurrió personal policial de la jurisdicción y Policía Científica quienes realizaron tareas inherentes a su cometido en. Avalúa en U\$S

700. Se dio intervención a Fiscal de turno. Se investiga.

## **FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

1) Referente a denuncia radicada en Unidad Especializada en Violencia Domestica y Género de Zona 2, por Violación a Familiar con fecha 12/09/2018 y que con respecto del imputado mayor de edad con fecha 05/03/2019 por sentencia se le decretó la imputación de "un delito de violación", habiendo quedado en aquella oportunidad sujeto a proceso, con medidas cautelares de prisión preventiva en modalidad de arresto domiciliario.

En el día de la víspera, finalizada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Segundo Turno, Sra Juez Dra. Alejandra CORBO, condenó a **J. F. S. N. (56)**, como autor penalmente responsable de "un delito continuado de violación Art. 272 del Código Penal", a la pena de tres (3) meses de penitenciaría que se cumplirá de acuerdo al siguiente régimen -un (1) año y tres (3) meses de prisión efectiva que se continuara cumpliendo en régimen de arresto domiciliario, el restante año (1) y nueve (9) meses de libertad vigilada dando cumplimiento a todas las obligaciones que deberán cumplir el imputado con medidas cautelares.

2) Referente a denuncia radicada en Unidad Especializada en Violencia Domestica y Género de Zona 2, con fecha 28 de mayo del presente año en curso. De acuerdo a lo dispuesto se procedió a la detención de un masculino mayor de edad.

Finalizada la instancia Judicial en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Segundo Turno, Sra Juez Dra. Alejandra CORBO, dispuso la formalización de la investigación respecto de **P. M. B. A. (24)**, por la presunta comisión de "un delito de violencia domestica agravado por cometerse contra una mujer en concurso formal con un delito de lesiones personales en calidad de autor"; a la pena mixta de 9 meses, 3 meses de prisión efectiva y los restantes 6 meses a cumplirse bajo un régimen de libertad vigilada con medidas cautelares.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.